

PROGRAMA

de los premios que la Sociedad Económica de Amigos del país de Asturias ofrece y adjudicará en 19 de Noviembre de 1849.

AGRICULTURA.

- 1200 rs. al que acredite haber sembrado con bellota, nuez ó semilla de pino del Norte un bosque de asiento en terreno cerrado de cabida de diez dias de bueyes, y que haya sido cultivado solo con este objeto.
- 1000 rs. al que en igual estension de terreno preparado al efecto justifique haber formado un bosque de pino comun ó acacia cerrado con cárcaba, seto ó pared en los partidos judiciales de Oviedo, Laviana, Infiesto, Belmonte, Pravia y Lena.
- 800 rs. al que acredite haber plantado mayor número de nogales, castanos ó robles no bajando de cuatrocientos pies, teniendo particular cuidado de colocarlos á una conveniente distancia entre sí, en conformidad al tamaño del árbol y la calidad del terreno.
- NOTA. Estos tres premios se entregarán á los dos años despues de hecho el plantio ó siembra, si se conservase en buen estado, y en iguales circunstancias al que lo hubiese verificado en mayor escala.*
- 640 rs. al que acredite haber sembrado cinco dias de bueyes de árgoma gallega en terreno cultivado al efecto en el partido judicial de Oviedo.
- NOTA. Este premio no se entregará hasta los tres años de arraigada y bien conservada el árgoma.*
- 400 rs. al labrador que en el mismo concejo de Oviedo, y en terreno que haya dado trigo ó escanda siembre cinco dias de bueyes de semilla de nabo gallego mezclada con trigo ó escanda; cuya siembra deberá hacerse en el mes de agosto.
- 320 rs. al labrador que acredite haber sembrado á riego grano de maiz en mayor estension de terreno en el partido judicial de Oviedo, no bajando de seis dias de bueyes, y despuntando el maiz á su debido tiempo.
- 1500 rs. al cultivador ó propietario que verifique en ocho dias de bueyes á lo menos, y en un mismo terreno la siguiente alternativa de cosechas. En 1849 preparado el terreno, siembra de patatas, recogido este fruto se hace la de trigo ó escanda que se colecta en julio ó agosto siguiente, se abona el terreno para sembrar nabo gallego mezclado con trigo ó escanda para forrage en invierno y primavera de 1851. En segunda siembra de maiz á riego, despuntándolo á tiempo oportuno, mezclando habas, y sembrando al arrendar semilla de trebol.

Como esta alternativa deba durar tres años, el premio será adjudicado (al que resulte agraciado) en el año de 1852; siendo circunstancias peculiares de este premio.

que actualmente se fabrica, imitando al que de igual clase se elabora en Alcora reino de Valencia.

- 1500 rs. al que descubra y revele un método sencillo, seguro y poco costoso de conservar la sidra en envases de madera por mas tiempo que dos años, sin detrimento de su calidad; y otro igual al que bajo las mismas condiciones, facilite el medio de transportarla á cualquiera país extranjero.
- 1000 rs. al que establezca una fabrica de aceite en que se utilice la linaza, fabuco ó colza.
- 2000 rs. y patente de sócio de mérito al que en una de las tenerías de la Provincia fabrique badanas de color para encuadernaciones y cabbitillas para guantes, no bajando de trescientas pieles.
- 5000 rs. y patente de sócio de mérito al que en cualquiera punto de la Provincia establezca una fabrica ó molino de papel, en la que por medio año seguido por lo menos se elabore cualquiera de las clases conocidas con el nombre de florete ó vitela apropósito para escribir é imprimir.
- 1000 rs. al tejedor que presente obras de su ramo hechas en telar de los llamados á la Jacquard, acreditando que este artefacto es de su propiedad.
- 5000 rs. y patente de sócio de mérito al que establezca una fabrica de seis telares por lo menos, y en un mismo local, en los cuales se tejan un año seguido estameñas ordinarias que imiten á las que se fabrican en Valladolid, ó bayetas ordinarias imitadas á las que se fabrican en Castilla, aunque las lanas vengán tenidas é hiladas de otros puntos.
- Será doble el premio y podrán usarse las armas de la Sociedad, si la fabrica establecida constase de nueve telares hilando y teniendo las lanas en el país.*

PESCA.

- 5000 rs. al fomentador que en uno de los establecimientos de pesca y salazon de la Provincia, beneficie mayor número de arrobas de abadejo ó merluza á imitacion del bacalao extranjero, no bajando el primer año de doscientas arrobas y cuatrocientas en el segundo, cuyo premio se entregará por mitad (al que resulte agraciado) en los dos años.

El empresario dará aviso á la Sociedad del punto en donde coloque su establecimiento para cerciorarse si corresponde á los deseos de ésta, y es acreedor al premio.

a lo menos, y en un mismo terreno la siguiente alternativa de cosechas. En 1849 preparado el terreno, siembra de patatas, recogido este fruto se hace la de trigo ó escanda que se colecta en julio ó agosto siguiente, se abona el terreno para sembrar nabo gallego mezclado con trigo ó escanda para forrage en invierno y primavera de 1851. En segunda siembra de maiz á riego, despuntándolo á tiempo oportuno, mezclando habas, y sembrando al arrendar semilla de trebol.

Como esta alternativa deba durar tres años, el premio será adjudicado (al que resulte agraciado) en el año de 1852; siendo circunstancia precisa que el aspirante haga constar en primer lugar: que verificó la alternativa de cosechas por el orden con que quedan enumeradas y en la estension referida, y en segundo que abonó suficientemente para la produccion de patatas, maiz y habas. Si los que emprendiesen esta alternativa no hubiesen podido concluir la por sí, tendrán derecho a verificarlo su viuda ó hijos y obtener el premio.

GANADO VACUNO.

500 rs. al que en los concejos de Oviedo, Llanera, Regueras, las Riveras de arriba y de abajo, Grado y Siero haga constar haber destinado al servicio de las vacas de su parroquia y limitrofes el mejor toro, de buena casta, color, bien formado y sano, de conveniente alzada y de tres años de edad, siendo indispensable para obtener el premio que el toro preste sus servicios por espacio de dos años, al fin de los cuales se entregará dicho premio.

300 rs. por vía de *acésit* al que destine otro toro que mas se aproxime á las buenas cualidades del primero.

Los aspirantes á estos premios han de presentar sus toros, antes de destinarlos al servicio de las vacas para ser reconocidos por orden de la Sociedad.

Patente de sócio á los que hasta el año de 1850 inclusive, acrediten haber aclimatado en la provincia vacas y toros de Suiza, Holanda é Inglaterra, de las razas de Hasli, Schewiz, Escuart y Durham.

Los concurrentes á estos premios dirijirán sus solicitudes suficientemente documentadas á la secretaría de la Sociedad para el 1.º de octubre, no siendo admitidas las que se presenten con posterioridad.

INDUSTRIA Y ARTES.

1000 rs. y patente de sócio de mérito al que establezca en la provincia una fabrica de queso que iguale, por lo menos en calidad y consistencia al llamado comunmente de Holanda ó de bola.

2000 rs. al fabricante de joza, llamada de Talabera que presente en el mercado género de mejor calidad en su duracion y baño que el

Oviedo 19 de Noviembre de 1848.

El Vice-director,
José Gonzalez Alegre.

salazon de la Provincia, beneficié mayor número de arrobas de abadejo ó merluza á imitacion del bacalao extranjero, no bajando el primer año de doscientas arrobas y cuatrocientas en el segundo, cuyo premio se entregará por mitad (al que resulte agraciado) en los dos años.

El empresario dará aviso á la Sociedad del punto en donde coloque su establecimiento para cerciorarse si corresponde á los deseos de ésta, y es acreedor al premio.

CIENCIAS Y LITERATURA.

Título de sócio de mérito y el costo de la primera impresion al que escriba la mejor cartilla agraria, contraida especialmente á las producciones y clima del pais, y al alcance de nuestros labradores.

Otro igual premio al que presente una cartilla doméstica sobre la cura del ganado vacuno con relacion á Asturias.

Patente de sócio de mérito al autor de la mejor memoria sobre la historia y vicisitudes de la arquitectura y bellas artes de Asturias, haciéndose cargo especialmente de los edificios anteriores al siglo XIII para investigar la relacion que tengan con la arquitectura greco-romana y con la que se conoce bajo el nombre de gótica.

Patente de sócio de mérito al mejor cuadro en que se representen los ricos documentos históricos que se hallan esparcidos en diferentes archivos de la provincia, indicando el sitio donde respectivamente se encuentran.

Los aspirantes a estos premios dirijirán sus trabajos con un lema igual á otro, que con el nombre del interesado se incluya en pliego cerrado; con la advertencia de que los que resulten premiados quedarán en el archivo de la Sociedad para los usos que estime convenientes, dando copia al interesado si la pide: los demas se devolverán á sus autores con la calificación honorífica que merezcan.

Finalmente, la Sociedad ofrece el diploma de sócio de mérito ó una retribucion pecuniaria, segun lo permita el estado de sus fondos, á cualquiera que presente un artefacto con mejor gusto y solidez trabajado, que los que de igual clase se construyen en la Provincia ó se importan del extranjero: y con este motivo la Sociedad no puede menos de invitar á todos los artistas y personas industriosas de la Provincia que gusten presentar el producto de sus trabajos para el dia señalado en este programa, teniendo en ello esta patriótica corporacion la mayor complacencia, convencida de la utilidad é importancia que reportará un dia el pais de la exposicion pública de sus adelantamientos artísticos é industriales.

El Secretario,
Matias Joaquin Cónsul.